



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Bellavista, 23 de marzo del 2023

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2023-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N°001-2023-CACCC-FCA, de fecha 21 de marzo del 2023, por el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, Dr. Rufino Alejos Ipanaque, remite el Dictamen N° 001-2023-CACCC-FCA-UNAC de fecha 20/03/2023, referente a la convalidación de asignaturas del estudiante Angulo Barrera Luis Alexander, ingresante por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2022-II.

Visto, el Proveído N° 338-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 21 de marzo del 2023, recibido el 22/03/2023, mediante el cual el Decano (e) Dr. Kennedy Narciso Gomez, remite el Oficio N° 001-2023-CACCC-FCA, de fecha 21/03/2023, al Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, para agendar en sesión de Consejo de Facultad

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178° numerales 178.1 y 178.18 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece como atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad; así como aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU de fecha Callao, 03 de junio del 2016, se resuelve aprobar el nuevo “PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN” de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio de 2022, se resuelve aprobar el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Art. 7° del precitado reglamento, indica que los ingresantes por traslado externo, interno o segunda profesión, solicitan la convalidación de las asignaturas aprobadas en su universidad de origen, que consideren como equivalentes a las ofrecidas en el currículo de estudios de la Universidad Nacional del Callao al cual ingresaron, según los sílabos y certificados de estudios presentados al momento de su inscripción, hasta un 80% del total de créditos como máximo;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 440-2019-CU de fecha Callao, 11 de noviembre del 2019, se resuelve aprobar la actualización de los diecisiete (17) Planes de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, entre ellos el de Administración;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 052-2021-CU de fecha Callao, 17 de marzo del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Admisión por la Modalidad Presencial 2021 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 45° del precitado Reglamento, señala que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas solo de la Universidad o Centro superiores contempladas en la Ley Universitaria N° 30220 y que figuran en el certificado original de estudios presentado al momento de recabar su Constancia de Ingreso;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 4297296

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Que, mediante los OFICIOS N° 0227-2023–URA/UNAC y 0228-2023–URA/UNAC de fecha 13 de marzo del 2023, la Jefa de la Unidad de Registros Académicos de la Universidad Nacional del Callao, Ing. Liz Giovanna Llaconacondor De la Cruz, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, el INFORME N° 061-2023-SEC/URA, concerniente a los expedientes virtuales del proceso de Admisión 2022-II de los ingresantes Castillo Cubas Lenia Haydee, Mena Alfaro Gabriel André, Angulo Barrena Luis Alexander, Bedoya Pacheco Pedro Pablo, Retto Guevara Sofia Madeleine y Laguna Caro Ester Andrea;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2023-CF-FCA-UNAC de fecha 17 de marzo del 2023, se resuelve designar como Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, al Docente Ordinario, Categoría Principal, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Kennedy Narciso Gomez, desde el 20 al 24 de marzo del 2023;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo del 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** del estudiante **ANGULO BARRENA LUIS ALEXANDER**, con código de postulante 200305, código de estudiante 1622126099 y Expediente N° 115, ingresante a la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por la Modalidad de **TRASLADO INTERNO** del Proceso de Admisión 2022-II, proveniente de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **DICTAMEN N° 001-2023-CACCC-FCA-UNAC**, el cual se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución a la Unidad de Registros y Archivos Académicos (URA) de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación-FCA, Miembros del Consejo de Facultad, Secretaria Académica-FCA e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

DR. KENNEDY NARCISO GOMEZ
DECANO (e)



DICTAMEN N° 001-2023-CACC-FCA-UNAC

Bellavista, 20 de marzo de 2023.

Visto, el Expediente Virtual N° 0115-FCA-01-10, recibido vía correo institucional con fecha 14 de marzo de 2023, presentado por el alumno **ANGULO BARRENA LUIS ALEXANDER**, ingresante en el proceso de Admisión 2022-II, otras modalidades **TRASLADO INTERNO**, solicitando **CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS**.

Considerando:

Que, con fecha 31 de enero de 2023, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, emite la Resolución N° 011-2023-CF-FCA-UNAC designando a los miembros de la Comisión de Adecuación Curricular Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Administrativas, por un período de dos años.

Que, con Resolución Rectoral N° 659-2019-R de fecha 26 de junio de 2019, se resuelve aprobar el **CUADRO DE COMPENSACIÓN CURRICULAR** como anexo del Plan de Estudios 2016 de la Carrera Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Estando a lo acordado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación que, en sesión de trabajo de fecha 20 de marzo de 2023, luego de revisar y contrastar los documentos personales y sílabos contenidos en la carpeta presentada por la solicitante,

Dictamina:

PRIMERO: PROPONER la Convalidación de asignaturas al Plan de Estudios del año 2016, a favor del alumno: **ANGULO BARRENA LUIS ALEXANDER** como sigue:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 011-2023-CF-FCA-UNAC

DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN N° 001- 2023 A								
Alumno: ANGULO BARRENA LUIS ALEXANDER								
Fecha 20 de marzo del 2023								
Modalidad de Ingreso: Traslado Interno								
Convalidación de Asignaturas								
Facultad de Procedencia: Facultad de Ciencias Económicas Escuela Profesional de Economía				Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas				
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Nota	Créditos	
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS GLOBALES	12	3						
HISTORIA ECONÓMICA CONTEMPORÁNEA	11	3	3	1103	Realidad Nacional y Globalización	13	4	
ECONOMÍA POLÍTICA	16	3						
TÉCNICAS DE REDACCIÓN Y COMUNICACIÓN	11	3	6	1106	Lenguaje	11	4	
MATEMÁTICA	13	4						
ÁLGEBRA LINEAL	12	4						
MATEMÁTICA II	14	4	12	1112	Matemática Básica	12	4	
MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS I	11	4						
MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS II	11	4						
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	11	4	16	1116	Estadística I	11	3	
ECONOMÍA I	14	4						
TEORÍA MICROECONÓMICA I	11	4	17	1117	Economía de Empresa I	12	3	
TEORÍA MICROECONÓMICA II	11	4						
TEORÍA MICROECONÓMICA III	13	4						
CONTABILIDAD SOCIAL	11	3	19	1119	Contabilidad I	12	3	
CONTABILIDAD FINANCIERA	12	3						
MATEMÁTICA FINANCIERA	14	3	21	1121	Matemática Financiera	14	3	
ESTADÍSTICA PARA ECONOMISTAS I	11	4	23	1123	Estadística II	12	4	
ESTADÍSTICA PARA ECONOMISTAS II	12	4						
ECONOMÍA II	11	4						
TEORÍA MACROECONÓMICA I	12	4	24	1124	Economía de Empresa II	11	3	
TEORÍA MACROECONÓMICA II	11	4						
TEORÍA MACROECONÓMICA III	11	4						
CONTABILIDAD DE COSTOS	12	3	28	1128	Costos y Presupuestos	12	3	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	11	3	30	1130	Metodología de la Investigación Científica	11	3	
COMERCIO INTERNACIONAL	11	4	34	1134	Negocios Internacionales	11	3	
FINANZAS DE EMPRESA I	12	3						
MICROFINANZAS	12	3	40	1140	Finanzas I	12	5	
FINANZAS DE EMPRESA II	19	3						
FINANZAS INTERNACIONALES	13	4	49	1149	Finanzas II	16	5	
		108			TOTAL CREDITOS		50	

SEGUNDO: ELEVAR el presente Dictamen al Decanato y al Consejo de Facultad para los fines consiguientes.

Dr. Rufino Alejos Ipanaqué
Presidente CACC

Dr. Alfonso Salvador Amable Farro
Secretario CACC

Mg. Kathia Edith Guerrero Vilcara
Miembro CACC

Est. Aracely Ligia Tito Quispe
Representante estudiantil CACC